

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No.413.-

LITUECHE, 28 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO :

- El acta constitutiva depositada por la presidenta de la organización comunitaria territorial, denominada **"JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER DE LITUECHE"**, de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisada el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 108 / 077, de fecha 28 de febrero de 2011, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, el art. 4º de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

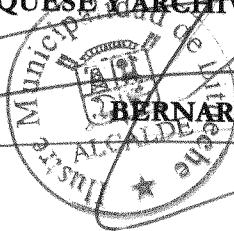
DECRETO :

- 1.- **Otórgase Personalidad Jurídica**, a contar del **28 de febrero de 2011**, a la organización comunitaria territorial denominada **"JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER DE LITUECHE"**, de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 204** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS RAÚL RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal



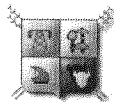
BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

Distribución :

- JJ. VV Nuevo Amanecer de Litueche.
- Archivo Secretaría Municipal.
- BCC / CRN / lgb

"Litueche, mejor comuna"

Cardenal Caro No. 796, Fonos – Fax 72-209870 – www.litueche.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No.413.-

LITUECHE, 28 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO :

- El acta constitutiva depositada por la presidenta de la organización comunitaria territorial, denominada **"JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER DE LITUECHE"**, de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisada el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 108 / 077, de fecha 28 de febrero de 2011, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

- 1.- **Otórgase Personalidad Jurídica**, a contar del **28 de febrero de 2011**, a la organización comunitaria territorial denominada **"JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER DE LITUECHE"**, de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 204** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

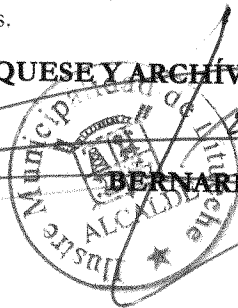
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS RAÚL RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal

Distribución :

- JJ. VV Nuevo Amanecer de Litueche.
- Archivo Secretaría Municipal.
- BCC / CRN/ lgb



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

"Litueche, mejor comuna"

Cardenal Caro No. 796, Fonos – Fax 72-209870 – www.litueche.cl